

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA ON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.

veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).Le informo al señor Juez que el apoderado del ejecutante vía correo electrónico, solicita se le designe curador Ad-Litem

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS.

veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Antonio Luis Atencia Pallares
Demandado: Lorenzo Rafael Garrido Plaza
Radicación: 2021-00169

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, NÓMBRESE curador Ad Litem al Doctor PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA, a quien se le notificará en legal forma esta designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso. FIJESE como gastos de curaduría la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000.00) a favor de la ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.032 del 24 de abril de
2024.

AGR.